BASES TÉCNICAS

Contratación de servicios de consultoría para la elaboración del Plan Estratégico 2025-2028 de la Agencia Vasca de la Innovación, Innobasque.

Índice

1. Nombre del contrato 2

2. Objetivo y alcance del contrato 2

2.1. Antecedentes 2

2.2. Objetivo 3

2.3. Relación de las tareas a realizar para la prestación del servicio 3

2.4. Condiciones de la prestación del servicio 5

2.5. Productos esperados 5

3. Plazo de ejecución 5

4. Presupuesto y pagos 6

4.1. Presupuesto máximo de la licitación 6

4.2. Condiciones de pago 6

5. Criterios de adjudicación 6

5.1. Criterios cuantificables por juicios de valor (no por fórmula, hasta 49 puntos) 6

5.2. Criterios cuantificables por fórmula (hasta 51 puntos) 7

5.3. Preferencias en la adjudicación 7

6. Entidades a las que va dirigido este pliego 7

7. Consultas sobre la oferta 7

Nombre del contrato

Servicios de consultoría para la elaboración del Plan Estratégico 2028 de Innobasque.

1. Objetivo y alcance del contrato

1.1. Antecedentes

La Agencia Vasca de la Innovación - Innobasque aspira a hacer de Euskadi una región líder en innovación en Europa. Desde nuestra creación en 2007, hemos trabajado para consolidar un ecosistema en el que la innovación sea el núcleo central, contribuyendo así al desarrollo socioeconómico y a la competitividad del País Vasco. Entendemos que la innovación no es sólo un proceso técnico o empresarial, sino también social y cultural, transversal a todos los sectores y organizaciones en lo que se articula una sociedad.

A lo largo de los años, hemos establecido colaboraciones con diversas entidades: desde administraciones públicas, instituciones académicas y centros de investigación hasta empresas y organizaciones no gubernamentales. Esta red colaborativa conformada por más de 900 entidades socias es testimonio de nuestro enfoque inclusivo y multidisciplinar para abordar los desafíos de la innovación.

Además, no solo nos hemos centrado en la innovación presente, sino que siempre hemos tenido una visión orientada hacia el futuro. Mediante la identificación de tendencias emergentes y la anticipación a los retos del mañana buscamos orientar al tejido empresarial y social vasco hacia un futuro sostenible y próspero.

Nuestro compromiso con la innovación y con la orientación a resultados, sumado a nuestra capacidad de cooperar y conectar diferentes actores locales e internacionales, nos posiciona como un referente en la promoción y gestión de la innovación en Euskadi.

En 2024 finaliza nuestro Plan Estratégico 2021-2024 (*publicado en la página oficial de Innobasque, junto con los resultados anuales, a través de los informes de gestión*), cuyos objetivos han sido los siguientes:

1. Contribuir de manera significativa al aumento de la innovación de la pyme.
2. Aumentar la presencia de la I+D+i vasca a nivel internacional aprovechando las oportunidades de los programas europeos, especialmente Horizonte Europa y NextGenerationEU.
3. Fomentar el interés de la juventud vasca por la ciencia y la tecnología, especialmente entre las chicas, a través de la Educación STEAM.
4. Dotar al SVCTI de herramientas avanzadas de planificación y gestión para mejorar las tomas de decisión.
5. Identificar necesidades junto con nuestras entidades socias y ser un laboratorio de experimentación.
6. Reforzar las capacidades del equipo interno y la sistemática de innovación en la organización.

Hasta la fecha y en base a los análisis de seguimiento del plan se puede concluir que existe una valoración general muy positiva de los avances realizados con un mayor nivel de aportación de valor percibido por nuestros órganos de gobierno, nuestras entidades socias y las instituciones vascas que se concreta en los siguientes logros:

- Un incremento del impacto en términos cuantitativos, atendiendo al número de pymes, escuelas, etc. movilizadas.
- Un aumento del valor percibido teniendo en cuenta la valoración realizada por nuestras entidades socias y órganos de gobierno.
- La consolidación del posicionamiento de Innobasque en el Sistema Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación (SVCTI).
- La mejora de la gestión interna y el refuerzo de la cultura de la innovación como parte consustancial de la Agencia Vasca de la Innovación.

Finalizando este Plan Estratégico 2021-2024, se requiere dar comienzo a la redacción de un nuevo Plan que, tomando como punto de partida los logros obtenidos, los retos y las tendencias de futuro, establezca las nuevas bases estratégicas para los próximos cuatro años.

1.2. Objetivo

El objetivo del contrato es elaborar el nuevo Plan Estratégico de la Agencia Vasca de la Innovación que guíe la actividad del periodo 2025-2028. Para ello, se tomará la situación actual como punto de partida y se revisará el posicionamiento estratégico de la organización buscando incrementar sensiblemente el nivel de impacto para avanzar en el objetivo de hacer de Euskadi una región líder en innovación a 2030.

1.3. Relación de las tareas a realizar para la prestación del servicio

En este apartado se describen las tareas incluidas en el marco del contrato ordenadas en las siguientes fases:

a) Análisis estratégico

Esta fase incluirá a su vez dos análisis:

i. Diagnóstico: Se realizará un diagnóstico en dos planos. Por un lado, el diagnóstico del Sistema Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación (SVCTI)[1] y por otro el de Innobasque. Entre otros, se obtendrá como resultado los DAFOs de ambos ejercicios.

ii. Análisis prospectivo: Se realizará un ejercicio de diseño de escenarios futuros del SVCTI para anticipar cambios y contribuir a la toma de

[1] El Sistema Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación (SVCTI) se refiere al conjunto organizado de instituciones, políticas, procedimientos y actividades que se desarrollan en Euskadi para promover y apoyar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación. Este sistema incluye universidades, centros de investigación y tecnológicos, empresas, Administraciones Públicas y otros actores que colaboran para generar nuevos conocimientos, tecnologías y soluciones innovadoras.

decisiones estratégicas. A continuación, se analizará el impacto de dichos escenarios en la actual organización.

b) Definición estratégica

Una vez seleccionado el escenario deseado, la definición estratégica se desarrollará en tres partes:

i. Revisión del posicionamiento estratégico: La revisión del posicionamiento estratégico de Innobasque se concretará en base a los siguientes elementos:
   - Ámbitos de trabajo/ mejora del SVCTI que Innobasque trabajará: Tomando como punto de partida los ámbitos de trabajo actuales[2] se decidirá cuáles se mantienen o despriorizan o si se desarrollan nuevos.
   - Rol de la Agencia Vasca de la Innovación[3]: Se definirá el rol de Innobasque en cada uno de los ámbitos de trabajo seleccionados.

   Se realizará un análisis de riesgos del posicionamiento propuesto. Asimismo, se valorará la necesidad de reformular la misión, visión 2030 y valores de Innobasque y se elaborará un primer borrador de los objetivos y líneas estratégicas del plan.

ii. Aspectos estructurales: Se analizarán los diferentes aspectos estructurales derivados del posible posicionamiento revisado debido a las amenazas y oportunidades.

iii. Orientaciones para el despliegue de los objetivos estratégicos críticos o de los principales aspectos estructurales, basadas en referencias locales e internacionales.

c) Redacción del plan estratégico 2028

En esta fase se realizará la redacción definitiva del plan que incluirá:

- Misión, Visión y Valores
- Objetivos estratégicos
- Principales estrategias operativas
- Plan de acción
- Cuadro de mando de indicadores estratégicos

[2] Innovación en pymes, internacionalización de la I+D+i, educación STEAM y el apoyo estratégico a Gobierno Vasco en la gestión del SVCTI

[3] Ver: "The current and future roles of European Innovation Agencies"

d) Diseño de un sistema de comunicación, seguimiento y actualización

Esta fase incluirá la definición de:

- Un proceso de comunicación, revisión y actualización de la estrategia
- La sistemática de despliegue del Plan Estratégico a Planes de Gestión Anuales y de seguimiento de las variables determinantes de los escenarios (plantillas y resto de soportes que se consideren necesarios)

Metodología de trabajo

La elaboración del plan se deberá desarrollar mediante una metodología de trabajo presencial que fomente la participación, coordinación e interlocución con los diferentes grupos de interés (plantilla, órganos de gobierno, entidades socias, Gobierno Vasco, etc.). Dicho proceso contará además con un Comité Asesor Internacional que el licitador configurará y que tendrá, a priori, carácter de permanencia. Por lo tanto, dicho Comité participará no sólo en el diseño sino también durante los 4 años de implantación del plan.

Para ello, la propuesta deberá recoger el diseño de dicho Comité Asesor (ver apartado 5.1 de criterios de adjudicación) así como el del proceso de contraste en su conjunto y de las acciones y herramientas de trabajo concretas que favorezcan el adecuado flujo de información y comunicación entre los agentes intervinientes en la elaboración del Plan.

1.4. Condiciones de la prestación del servicio

Este contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes y que resulten de aplicación en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo.

Para cumplir con el objeto del contrato, la entidad adjudicataria podrá subcontratar parte de las actividades necesarias para la prestación del servicio hasta un máximo del 30%, siempre que esté previamente acordado con Innobasque.

1.5. Productos esperados

La entidad adjudicataria deberá culminar la prestación de los servicios previamente descritos y entregar los siguientes productos durante el servicio:

- Al término de cada fase se entregarán los documentos correspondientes indicados en el apartado anterior.
- El documento definitivo del Plan y el resumen ejecutivo del mismo.

Los entregables, así como los documentos adicionales aportados, se entregarán en soporte papel, por duplicado, acompañado de soporte informático que permita su tratamiento posterior (Word, Excel, Powerpoint o formato compatible con dichas aplicaciones).

2. Plazo de ejecución

La entidad adjudicataria tendrá un plazo máximo de 4 meses desde la formalización del contrato de servicios para finalizar el trabajo.

3. Presupuesto y pagos

3.1. Presupuesto máximo de la licitación

El presupuesto máximo de la licitación será de 110.000 euros (sin incluir IVA), incluyendo todos los gastos asociados al servicio.

La entidad adjudicataria deberá expresar el importe del precio mediante un número cerrado. De manera informativa incluirá del mismo modo, el coste hora vinculado al proyecto.

3.2. Condiciones de pago

60 días desde la fecha de factura.

El abono de la totalidad de la cantidad adjudicada estará en todo caso condicionado a la correcta ejecución del servicio.

4. Criterios de adjudicación

La adjudicación se realizará en base a la mejor relación calidad-precio. Concretamente, la distribución de la puntuación de la adjudicación será la siguiente:

4.1. Criterios cuantificables por juicios de valor (no por fórmula, hasta 49 puntos)

- **Equipo de profesionales involucrado en el servicio (máximo 20 puntos).** Se valorarán la composición del equipo de trabajo, las funciones y dedicaciones de cada miembro y su experiencia individual en la elaboración del Planes Estratégicos de entidades similares a nivel local, estatal e internacional.

  Se deberá presentar currículum vítae de cada una de las personas que participará en el proyecto, indicando los proyectos vinculados al contrato actual en los que la persona haya participado.

- **Referencias de proyectos similares (máximo 15 puntos).** Proyectos concretos similares a nivel local, estatal e internacional que la entidad oferente haya desarrollado.

- **Metodología de trabajo (máximo 12 puntos**). Se valorará que la metodología de trabajo propuesta sea presencial y fomente la participación, coordinación e interlocución con los diferentes grupos de interés (plantilla, órganos de gobierno, entidades socias, Gobierno Vasco, etc.). **En este apartado se valorará de forma específica con un máximo de 5 puntos la configuración del Comité Asesor Internacional propuesto. Para ello se adjuntará el curriculum de cada miembro.**

- **Mejoras a la metodología planteada en estas bases técnicas (máximo 2 puntos).**

Será necesario alcanzar un **mínimo de 40 puntos** en los criterios no cuantificables por fórmula para que la propuesta sea tenida en cuenta y pase a la valoración de los criterios cuantificables por fórmula.

4.2. Criterios cuantificables por fórmula (hasta 51 puntos)

Precio (máximo 51 puntos). Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa.

Se descartarán ofertas que resulten anormalmente bajas con relación a los servicios solicitados, ya que podrían estar basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, económico o jurídico. Se podrá considerar a los efectos de lo dicho anteriormente que no pueden cumplirse por constituir una oferta desproporcionada o temeraria las ofertas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

4.3. Preferencias en la adjudicación

En caso de que dos o más ofertas acrediten igualdad de puntuación tras la aplicación de los criterios de valoración, el contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los criterios sociales estipulados en el artículo 147 punto 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. Entidades a las que va dirigido este pliego

Este pliego de contratación está dirigido preferentemente a entidades jurídicas de cualquier tamaño especializadas en servicios de consultoría estratégica contemplados en las presentes bases.

6. Consultas sobre la oferta

Para cualquier aclaración sobre las bases técnicas o contenido del pliego, puede hacerlo a través de jlasagabaster@innobasque.eus o también llamando al 944 209 488 y preguntando por Julen Lasagabaster.